



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 3 de Agosto de 2020.

VISTO:

El expediente N°5736 Letra – J, iniciado en fecha 29 de junio de 2020 por el Sr. JUNCO FERNANDA VANESA DNI 32.420.131, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "ELABORACION DE MILANESAS, POLLERIA ANEXO PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS"; el mismo con domicilio en Calle Leandro N. Alem N°809, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionarte ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "ELABORACION DE MILANESAS, POLLERIA ANEXO PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS", el mismo estará ubicada en Calle Leandro N. Alem N°809, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. JUNCO FERNANDA VANESA DNI 32.420.131, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°957

MGL

Dr. José María Pelsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte